



ACUERDO

Nº 30

(11 de octubre de 2005)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación en Extensión en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación en Extensión en la ciudad de Bogotá D.C. en convenio con la Fundación Universitaria Manuela Beltrán.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 2005 se impartió aprobación al programa de Ciencias del Deporte y la Recreación en Extensión para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá en convenio con la Fundación Universitaria Manuela Beltrán.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EXTENSION EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **PROFESIONAL EN CIENCIAS EL DEPORTE Y LA RECREACION** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy once de octubre de dos mil cinco.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario